



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FORMULACIÓN DEL PROYECTO No. 770

CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

1. DIAGNÓSTICO

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267 señala que: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial (...). Negrilla y Subrayado fuera de texto.

A su turno, el artículo 272 ibidem establece que: “La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva (...). Negrilla y Subrayado fuera de texto.

En cumplimiento del mandato constitucional antes esbozado, el decreto 1421 de 1993, en su artículo 105 establece: “Titularidad y naturaleza del control fiscal. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluirá el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los términos que señalen la ley y el Código Fiscal.

El control o evaluación de resultados se llevará a cabo para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas proyectos adoptados para un período determinado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

La Contraloría es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas a inherentes a su propia organización.

La vigilancia de la gestión fiscal de la contraloría se ejercerá por quien designe el tribunal administrativo que tenga jurisdicción en el Distrito”.

En cumplimiento de las normas argüidas, se estableció que la MISIÓN institucional sería *ser una entidad que vigila la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital, fundamentada en valores corporativos:: En el cumplimiento de nuestra misión y en el logro de nuestra visión, los servidores públicos que laboramos en la Contraloría de Bogotá, D.C., nos comprometemos a guiar nuestra conducta con los valores corporativos: Honestidad, Lealtad, Transparencia, Respeto, Vocación de servicio y Trabajo en equipo*

Para cumplir la misión institucional, referida constitucional y legalmente, se expidió el acuerdo 361 de 2009, en el cual se determinaron las funciones de la Contraloría de Bogotá. Para el cumplimiento de éstas funciones, la entidad adelanta permanente sus ciclos de auditoría. Las funciones han sido desarrolladas por el artículo 5 del citado acuerdo, dentro de las cuales es necesario destacar las siguientes;

- 1. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.*
- 2. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital mediante resolución.*
- 6. Ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título al Distrito Capital de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con la Contraloría General de la República.*
- 8. Advertir a los sujetos de vigilancia y control fiscal sobre operaciones o procesos a ejecutar o en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados.*
- 9. Prestar su concurso y apoyo al ejercicio de las funciones constitucionales y legales que debe ejercer el Contralor Distrital de Bogotá en los términos dispuestos en este Acuerdo.*

Por otra parte, la Constitución Política de 1991 le señala al Estado, además de la obligación de garantizar el derecho del ciudadano para elegir y ser elegido, también el deber de contribuir a la organización, promoción y capacitación de los ciudadanos para que, sin detrimento de la autonomía, se garantice la "participación en el control y vigilancia colectiva de la gestión pública en los distintos niveles administrativos y sus resultados" (Artículo 270 C. P. C.).

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Adicionalmente, la Ley 134 de 1994, en su Artículo 100, estableció que las organizaciones civiles y comunitarias constituyan veedurías o juntas a fin de "vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos". Este mandato legal ha sido desarrollado por la Ley 850 de 2003, o Ley de Veedurías, en la cual se establecen los procedimientos, requisitos, ámbitos y posibilidades para que los ciudadanos se asocien con el propósito de ejercer vigilancia a la gestión pública. Este mandato legal ha sido desarrollado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 142 del 10 de mayo de 2005.

En lo que respecta a la Contraloría Distrital, el Acuerdo No. 361 de 2009, "*por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*", en los artículos 30 y 31, determinan las funciones de la Dirección y Subdirección para el Control Social y Desarrollo Local, estableciéndole la obligación de ejecutar de manera transversal a todos los sectores de fiscalización las políticas orientadas a propiciar la participación ciudadana y el ejercicio del control social, ejerciendo las siguientes funciones:

- "1. Promover el ejercicio del control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.*
- 2. Presentar ante las distintas instancias de la Contraloría de Bogotá las estrategias encaminadas a propiciar en todo el proceso auditor el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.*
- 3. Diseñar y difundir las políticas y estrategias de promoción de la participación ciudadana y de los ciudadanos en las localidades para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión fiscal y la promoción de los mecanismos institucionales, Metodológicos y técnicos que la garanticen.*
- 4. Organizar programas de promoción, sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.*
- 5. Promover un especial seguimiento, con el apoyo de las direcciones de fiscalización, a los recursos públicos distritales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres."*

"Son funciones de la Subdirección para el Control Social en coordinación con las Oficinas de Localidades, las cuales dependen directamente de esta Subdirección en relación con el tema de participación ciudadana y control social, las siguientes:

Ejecutar las políticas y estratégicas definidas por la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local en las localidades del Distrito Capital.

Ejercer las labores de control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.

- 6. Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías que organice la sociedad civil para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia fiscal participativa."*

En este sentido, la Contraloría de Bogotá ha trazado dentro del marco de **PLAN ESTRATÉGICO 2012 – 2015 “POR UN CONTROL FISCAL EFECTIVO Y TRANSPARENTE”** como Misión: Somos una entidad que vigila la gestión fiscal de los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.; como Visión: A 2015 la Contraloría de Bogotá, D.C., es reconocida como un organismo de control respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de vigilancia del manejo de los recursos públicos del Distrito Capital.y como OBJETIVOS CORPORATIVOS: 1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal: 1.7. Formar a los ciudadanos en los temas propios de control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social y 3. POSICIONAR LA IMAGEN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.; 3.1. Fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad., 3.2. Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los públicos de interés 3.3. Fortalecer los mecanismos de atención a los habitantes de la ciudad y con el OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO: Vincular y formar a los ciudadanos de Bogotá en los temas de Control social articulado al Control Fiscal, fortaleciendo los mecanismos de atención al ciudadano, la comunicación y realizando la medición de satisfacción de los ciudadanos para retroalimentar las decisiones de la alta dirección.

Así las cosas la Contraloría de Bogotá requiere realizar actividades para las vigencias 2012 a 2016, para efectos de cumplir a cabalidad el Plan Estratégico de la Entidad que incluyan activar la creación, conformación y constitución de mecanismos de control social a la gestión pública, a través de los instrumentos de interacción con el fin de vincular a los ciudadanos al ejercicio del control social articulado en el control fiscal, a través de acciones de promoción, formación, divulgación y participación con los ciudadanos u organizaciones para fomentar el ejercicio del control social a la gestión pública tales como: Auditoria Social, Comité de Control Social, Veedurías ciudadanas, Redes Sociales, Contraloría Estudiantil y Observatorio a la Contratación Pública de manera tal que se puedan identificar posibles situaciones de menoscabo al erario público en Bogotá

La Contraloría de Bogotá expidió la Resolución Reglamentaria No.021 del 19 de agosto de 2011, *“Por la cual se modifican, eliminan e incorporan documentos y procedimientos del proceso Enlace con los clientes”, en la cual se especifican las acciones ciudadanas especiales a desarrollar, los instrumentos de interacción, mecanismos de participación ciudadana, promoción, divulgación, y sensibilización, y los mecanismos de control social a la gestión pública, así como la medición de satisfacción del cliente, a saber:*

ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES

PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA

- Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros
- Conversatorios
- Talleres
- Foros y paneles
- Diplomados
- Seminario

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

- Curso
- Conferencias
- Jornadas de formación

INSTRUMENTOS DE INTERACCION

- Audiencia pública
- Rendición de cuentas
- Mesa de trabajo ciudadana
- Inspecciones a terreno
- Revisión de contratos

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Iniciativa Popular Legislativa y Normativa
- El Voto
- Acción de tutela
- Acción de cumplimiento
- Cabildo abierto
- Consulta previa
- Acción Popular y de Grupo
- Consulta
- Consulta popular
- Referendo
- Revocatoria del Mandato
- Plebiscito

PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, y SENSIBILIZACIÓN

- Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación
- Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y/o de informes obligatorios

CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

- Auditoría Social
- Comité de Control Social
- Veedurías ciudadanas
- Redes sociales
- Contraloría Estudiantil
- Observatorio

Teniendo en cuenta lo señalado y con el fin de atender el desarrollo de las políticas de esta naturaleza, durante vigencias recientes, la Contraloría de Bogotá, ha desarrollado diversos procesos de pedagogía social, mediante la formación de ciudadanas que han contribuido y materializado el ejercicio de control a través del fomento y apoyo brindado a la conformación de comités de control social, veedurías ciudadanas y conformación de distintas organizaciones, veedurías y redes

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10
PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

estudiantiles de control social, con cuyo concurso se ha alcanzado identificar puntos neurálgicos de corrupción o factores de riesgo del patrimonio público, por lo que se que se hace necesario continuar con la tarea de optimizar el ejercicio de un control social que robustezca el control fiscal.

Así las cosas, se presenta la necesidad de implementar las estrategias y los proyectos previstos para fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control social, con una vocación constante de permanencia en el tiempo y de mayor impacto social, se requiere llevar a cabo acciones ciudadanas especiales acordes con los temas de mayor interés para la ciudadanía en las localidades respecto a problemáticas comunes en la que intervengan uno o varios sectores para efectuar las **ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES, PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA, INSTRUMENTOS DE INTERACCION, el CONTROL SOCIAL y los MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA**

De igual forma se valoró la percepción de los clientes de la Contraloría que arrojó el siguiente resultado:

De conformidad con el procedimiento para el ejercicio del Control Social a la Gestión Pública, Enlace con clientes Ciudadanía, establecido en la RR 021 de 2010, actualmente se debe realizar en el año mínimo una medición de la satisfacción de los clientes, de acuerdo con una metodología diseñada en el marco del proceso contractual con la Universidad Pedagógica Nacional.

Este ejercicio de retroalimentación con los ciudadanos se realizó teniendo en cuenta la coyuntura por la que atraviesa la entidad, por tanto la decisión de la alta dirección fue realizarla en el marco de los comités de control social y seguimiento, fundamentalmente en el segundo semestre del año 2011.



CONTRALORÍA

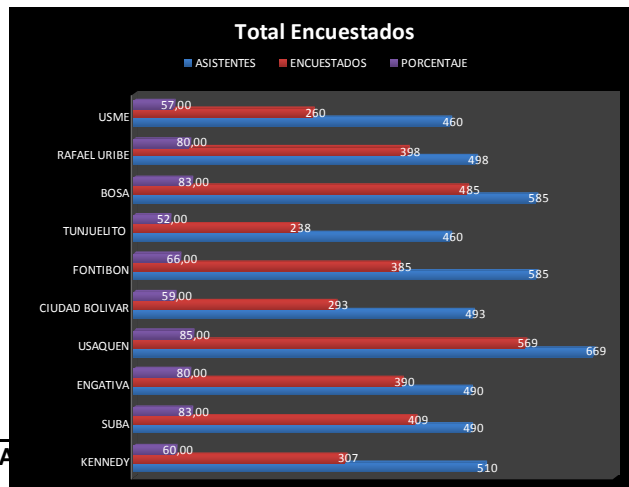
DE BOGOTÁ, D.C.

Los resultados en el caso del cliente ciudadanía son los siguientes:

FICHA TECNICA

1. **DISEÑADA POR:** Pedro Viveros (Producto contrato 069 de 2009 Universidad Pedagógica Nacional) :
2. **APLICADA POR:** Contraloría de Bogotá y Universidad Nacional de Colombia (Contrato 30 de 2011).
3. **UNIVERSO** (Ciudadanos asistentes a Acciones ciudadanas **5.240**).
4. **UNIDAD DE MUESTREO:** (Personas)
5. **FECHA:** Enero a Octubre de 2011

6. **AREA DE COBERTURA:** Localidades de Bogotá
7. **TIPO DE MUESTREO:** (Aleatorio en cada acción ciudadana)
8. **TECNICA DE RECOLECCION DE DATOS:** (encuesta orientada)
9. **TAMAÑO DE LA MUESTRA:** 3600 ciudadanos
10. **FECHA TRABAJO DE CAMPO:** Enero a Octubre/11 N° de encuestas **3734**)
11. **OBJETIVO DE LA ENCUESTA:** MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE: Percepción del cliente sobre el grado en se han cumplido los requisitos que la Contraloría de Bogotá debe brindar a los clientes, respecto de los productos y servicios suministrados, con el fin de alcanzar las RETROALIMENTACIÓN DEL CLIENTE que corresponde al resultado de la evaluación y el análisis de la satisfacción del cliente que permita mejorar la imagen y percepción de los mismos frente a los productos y servicios de la CB, mediante la implementación de acciones de corrección, correctivas, preventivas y de mejora.
12. **Nº DE PREGUNTAS FORMULADAS.** Cinco perfiles nueve preguntas.



LOCALIDAD	ASISTENTES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
KENNEDY	510	307	60%
SUBA	490	409	83%
ENGATIVA	490	390	80%
USAQUEN	669	569	85%
CIUDAD BOLIVAR	493	293	59%
FONTIBON	585	385	66%
TUNJUELITO	460	238	52%
BOSA	585	485	83%
RAFAEL URIBE	498	398	80%
USME	460	260	57%
TOTAL	5240	3734	71%

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

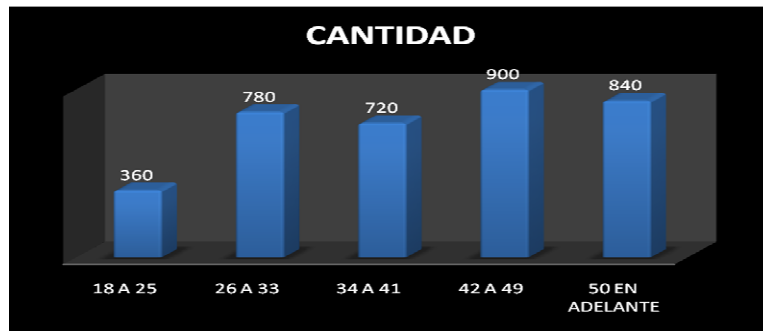
PBX 3 35 88 88



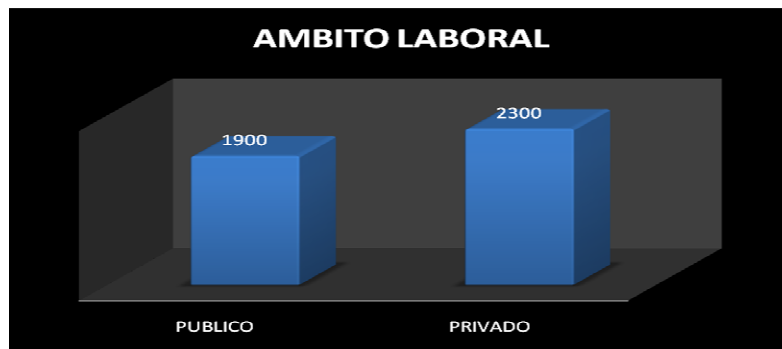


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

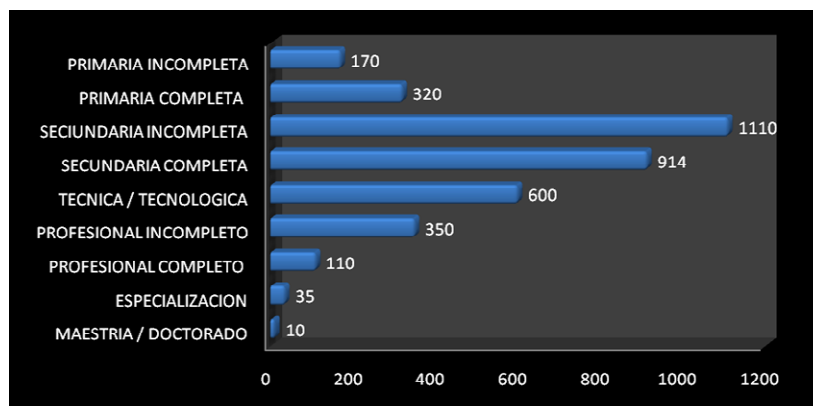
RESULTADOS DE INSTRUMENTOS



EDAD: La mayoría de personas están en el rango de edad de 42 a 49 años (900 personas) y siguen los que son mayores de 50 años (840), el grupo de edad que tuvo menos asistencia fue el de los 18 a 25 años (360) personas.



La comunidad asistente a actividades de la Contraloría que más tuvo participación fue el privado (2300) personas y o hubo 1900 personas del sector público.





CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

NIVEL EDUCATIVO:

Se presenta un nivel educativo aceptable.

- La mayoría tienen estudios de Secundaria incompleta (1110) y secundaria completa (914)
- Tecnólogos, 600 personas
- Profesional incompleto 350 personas
- Primaria completa 320 personas

PERCEPCIÓN NIVEL DE CONFIANZA:

- La mayoría de asistentes, 900 personas coinciden en que sabe solo un poco acerca de la Contraloría de Bogotá
- Mientras que 750 personas manifestaron que sabe algo acerca de la Contraloría de Bogotá de acuerdo con el contacto o lo que ha escuchado acerca de ella.
- 680 personas coinciden en que ha oído acerca de la Contraloría, pero que no saben casi nada.
- 480 personas no habían escuchado nada sobre la contraloría.

QUÉ HACE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ?

- 72.6%, respondieron que según ellos lo que hace la mayoría de los asistentes 45 personas que hace la Contraloría e Bogotá D.C. es Vigilar la inversión de los recursos públicos.
- Mientras que unos pocos seleccionaron que lo que hace la Contraloría e Bogotá D.C es sancionar disciplinariamente a los funcionarios, Recuperar recursos públicos y Promover los derechos humanos.

QUÉ HACE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- La mayoría de los asistentes seleccionó dos formas que conoce acerca de qué hace la Contraloría de Bogotá D.C en participación ciudadana:
- Promover los mecanismos de participación ciudadana 934 personas y Contribuir al fortalecimiento del Control Social 883 personas
- Vincular al ciudadano en el ejercicio del control fiscal 695 personas
- Mientras que 620 personas respondieron que la labor es Apoyar la conformación de veedurías ciudadanas.
- Se resalta que 292 encuestados desconocen qué hace la contraloría en materia de participación ciudadana pues respondieron que registra veedurías



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.



QUÉ HACE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- La mayoría de los asistentes seleccionó dos formas que conoce acerca de qué hace la Contraloría de Bogotá D.C en participación ciudadana:
- Promover los mecanismos de participación ciudadana 934 personas y Contribuir al fortalecimiento del Control Social 883 personas
- Vincular al ciudadano en el ejercicio del control fiscal 695 personas
- Mientras que 620 personas respondieron que la labor es Apoyar la conformación de veedurías ciudadanas.
- Se resalta que 292 encuestados desconocen qué hace la contraloría en materia de participación ciudadana pues respondieron que registra veedurías



PREGUNTA DE SELECCIÓN MÚLTIPLE ACERCA DE LAS ACCIONES CIUDADANAS NÚMERO, LAS ACCIONES CIUDADANAS QUE CONOCE EL CIUDADANO REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ - PEDAGOGÍA SOCIAL, FORMATIVA E ILUSTRATIVA:

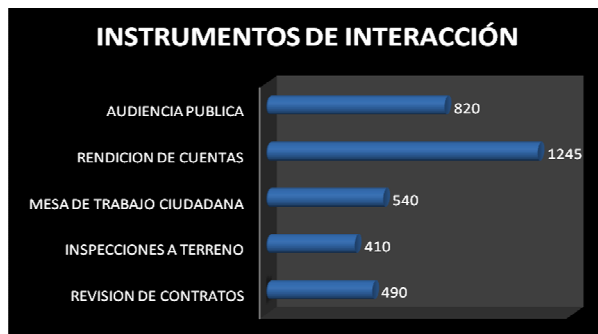
- La mayoría de personas seleccionó la opción de volantes, 880 personas
- Luego seleccionaron en talleres y diplomados la misma cantidad 780 personas para un total a 1460
- Se destacan también las Jornadas de formación con 525 personas.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

INSTRUMENTOS DE INTERACCIÓN:

- 1245 personas opinan que de las acciones ciudadanas pertenecientes al grupo de instrumentos de interacción, la que más conocen es la de Rendición de cuentas.
- La que menos conocen es la de inspecciones a terreno 410 personas



MECANISMOS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Se observa que la mayoría coinciden en que la acción ciudadana que más conocen es la Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y/o de informes obligatorios con un total de 2830 personas mientras que solo 510 manifiestan que conocieron la socialización de memorandos de encargo y de planeación



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

1. Es necesario perfilar estrategias para atraer a los jóvenes para que se interesen en el ejercicio de control social
2. Debe fijarse una política de divulgación, difusión y sensibilización a través de medios masivos y piezas comunicativas, dado que una franja de ciudadanos manifiesta que nunca había escuchado sobre la Contraloría de Bogotá
3. Se destaca la cantidad de ciudadanos que conocen el quehacer de la Contraloría y el ejercicio del control social.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10
PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

4. Dado que la comunidad expresa conocer los procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa es importante fortalecer la capacitación a la ciudadana a través de las estrategias establecidas en la Resolución 21 de 2010.
5. La comunidad identifica plenamente los instrumentos rendición de cuentas y Audiencias Públicas pero es necesario reforzar los instrumentos de Auditoría Social
6. Dado que la comunidad manifestó haber recibido la socialización de los Mecanismos de promoción, divulgación y sensibilización: divulgación de resultados del proceso auditor y de los informes obligatorios, es importante reforzar la socialización de los memorandos de encargo y de planeación para que los ciudadanos se vinculen a la auditoria y coadyuven al ejercicio del control fiscal.
7. La alta dirección debe implementar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora de acuerdo con los resultados de esta Medición de Satisfacción del cliente ciudadanía y diseñar el derrotero de gestión frente a las expectativas de sus clientes.

De igual manera se realizó la medición de satisfacción al cliente – Concejales, que arrojó el siguiente resultado:

¿A través de qué medio se entera de los productos elaborados por la Contraloría de Bogotá?

La mayoría de concejales sostienen que se enteran de los productos elaborados por la Contraloría por medio de comunicaciones emitidas por la propia Contraloría y por la página WEB de la Contraloría.

¿Usted recomendaría a otras personas consultar los documentos producidos por la Contraloría de Bogotá D.C? ¿Por qué?

- La mayoría de los concejales dicen que si recomendarían a las personas consultar los productos elaborados por la Conocimiento técnico dan una visión general de la situación fiscal de la ciudad y de algunos sectores
- Estos informes son para conocimiento y consulta de toda la ciudadanía
- Por el principio de legalidad, si lo expide la Contraloría Distrital se presume conforme a la normalidad
- Porque brinda la información necesitada
- Tratan temas puntuales de régimen fiscal que son de interés para quienes trabajan en la administración
- Conocimiento técnico

¿Usted ha solicitado información sobre un tema específico a la Contraloría de Bogotá D.C? ¿Cuáles?

Los concejales sostienen que han solicitado información sobre un tema específico. Los temas que mencionan son: - Derechos de petición sobre diversos temas, Sobre vigencias futuras, Evaluaciones a presupuestos de entidades del Distrito, Ejecución presupuestal de las alcaldías locales, Contratación de las alcaldías locales y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

hospitales, Patios y gruas, Obras Inconclusas, Desarrollo de Planes Parciales, Informes

¿Según su opinión, cuales son las funciones que debe ejercer la Contraloría de Bogotá?

La mayoría de concejales menciona la función que debe ejercer la Contraloría es la Control Fiscal y como segunda opción es la de reportes sobre los recursos.

¿La Contraloría de Bogotá cumple con las funciones contra la corrupción?

La mayoría de los concejales piensan que la Contraloría cumple con las funciones contra la corrupción

¿Usted consulta los informes de la Contraloría de Bogotá?

Varios concejales que respondieron el instrumento si consultan los informes de la Contraloría. Lo cual nos hace pensar que los informes son útiles y de interés general.

¿Cuál es la razón por la que no consulta los documentos de la Contraloría de Bogotá?

Según los concejales falta divulgación de la información. Se recomienda, revisar y mejorar las estrategias de divulgación de la información

¿Qué tipo de informes le gustaría que la Contraloría de Bogotá D.C. elaborara para satisfacerlo como usuario?

Los concejales han mencionado temas de su interés, hay unos temas de los cuales la Contraloría elabora informes, pero seguramente algunos de los concejales con los conocen, por lo tanto se recomienda mejorar las estrategias de divulgación de información

De los temas de los que no se elaboran informes se recomienda investigar y elaborar informes acerca de estos temas de interés general con el fin de cumplir con las expectativas de los clientes.: Informes sectoriales, de ambiente y espacio público, Informes de impacto social y evaluación de consecución de metas proyectadas por la administración que sirvan como herramienta para una real toma de acciones en el cabildo; Como se manejan los recursos públicos y la contratación interna de la entidad; Informe de prevención de la corrupción por parte de la Contraloría; Publicara los conceptos fiscales; Informe consolidado donde se muestre la inversión y logros de temas concretos (Infancia, tercera edad, discapacidad, consumo SPA) por cada entidad y un consolidado por tema.

Señalan también que sería importante, informes auditoria integral y especializada en temas que son objeto de debates de control político; Investigaciones, resultados, metas; Estado de las investigaciones adelantadas de acuerdo a las denuncias

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

públicas; Control fiscal local; Informes de auditoría a todas las entidades del Distrito donde se describan los hallazgos y los planes de mejoramiento acordados; informes Veraces y actualizados; Todo sobre el sistema de salud; Análisis sobre la generación de ingresos propios por parte de los establecimientos públicos y las localidades; Informes sobre grandes proyectos o megaproyectos de la ciudad y no solo por entidad o sector; En materia de Política Ambiental cuanto le cuesta a Bogotá el pago de Servicios Ambientales; En materia de vivienda metas cumplidas en el Plan de Desarrollo Vs Recursos ejecutados; En materia de salud crisis económica de los hospitales.

Una vez usted se entera que la Contraloría de Bogotá elaboró un documento, lo consulta:

La mayoría de los concejales respondió que a veces consulta los documentos cuando se entera que han sido publicados. Sólo un concejal sostiene que nunca los consulta.

12. ¿Recuerda el nombre de alguna (s) publicación (es) de la Contraloría? ¿Cuál?

Se observa que algunos concejales y su equipo de trabajo si leen las publicaciones de la Contraloría de Bogotá. Hay publicaciones que son de fácil recordación y que han sido útiles para su labor diaria.

- Pronunciamento en el sistema inteligente de administración de la movilidad.
- Pronunciamento sobre bajos niveles de atención de la red hospitalaria.
- Pronunciamento de protección ambiental de los humedales del Distrito.
- Déficit en incumplimiento en metas del plan de desarrollo.
- Observatorio finanzas, PAD, pronunciamento.
- Revista económica.
- Contratación por los medios de comunicación y página Web.
- Contraloría 80 años, informes y balances.
- Informes de auditoría con enfoque integral.
- Informes sectoriales, Observatorio de control fiscal, Informe de finanzas distritales, Informe de Auditoría Gubernamental.

13. ¿Usted considera que los productos de la Contraloría de Bogotá D.C. contienen información relevante y de actualidad?

Según los concejales y sus asesores (52%) los productos son interesantes y con información relevante.

En el actual periodo de sesiones, ¿cómo calificaría usted la calidad de los contenidos de los documentos entregados por la Contraloría al Concejo?. Por favor califique de 1 a 5 donde

1: pésimo 2: mala 3: regular 4: buena y 5: excelente

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

La mayoría de los concejales coincide que la calidad de los documentos es buena y como segunda opción escogieron regular. También hay unos que escogieron la opción excelente.

- Ningún concejal considera que la calidad de los documentos es mala ó pésima.

En el actual periodo de sesiones, ¿cómo calificaría usted la oportunidad de los documentos entregados por la Contraloría al Concejo?. Por favor califique de 1 a 5 donde 1: pésimo 2: mala 3: regular 4: buena y 5: excelente

- La mayoría de los concejales coincide que la oportunidad de los documentos es regular y como segunda opción escogieron buena. También hay unos pocos que escogieron la opción mala y excelente.

- Ningún concejal considera que la oportunidad de los documentos es pésima.

Durante el actual periodo de sesiones, ¿los productos mencionados anteriormente contribuyeron a ejercer su control político?

La mayoría de concejales respondieron que a veces los productos mencionados contribuyeron a ejercer su control político. Como segunda opción respondieron, casi siempre

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Los concejales escribieron comentarios como: “No demorar tanto la publicación de las investigaciones a veces tienen hasta dos años de atraso, son inoportunas”; “Mejorar la función de control que ejerce la Contraloría” y “Existe mucha corrupción”

Observada la percepción de los clientes de la Contraloría de Bogotá Ciudadanía y Concejo y analizando el trabajo que realiza la Contraloría con las comunidades se detecta que su percepción en temas gruesos frente a la gestión de la administración publica arroja resultados negativos de la gestión, por parte de sus ejecutores y de los contratistas, que permite visualizar posibles daños al patrimonio público, aspectos que sirven de insumo para robustecer el control fiscal, lo que se refleja en un mejoramiento de la gestión pública aspecto que redundará en la calidad de vida de los ciudadanos y/o en las acciones fiscales y de resarcimiento que se requieren para minimizar el impacto de la corrupción en la ciudad

PROBLEMA

La ejecución de la gestión distrital no atiende con criterios de equidad, igualdad y transparencia las necesidades prioritarias y reales de la comunidad, por la escasa participación ciudadana en relación con la vigilancia y control social de los recursos públicos manejados por la administración distrital, debido entre otras situaciones, a la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

inoperancia de los mecanismos de control social establecidos y garantizados por la Constitución Política y la ley.

2. JUSTIFICACIÓN

Es imperioso magnificar el espectro de participación de las comunidades en el ejercicio del control social, no solo porque se da cumplimiento a las directrices establecidas en la ley sino que además: la Contraloría de Bogotá en el marco de sus funciones de control fiscal y de su Plan Estratégico institucional obtiene con los ciudadanos enriquecer el ejercicio del control en la lucha contra la corrupción y en alcanzar a ser garantes de la transparencia propendiendo por la mejora de la gestión pública, lo que va directamente proporcional al cumplimiento del Plan de Desarrollo redundando en la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos, con el desarrollo de aspectos a saber:

- La presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática.
- A medida que el ejercicio del poder está más legitimado en la voluntad obtenida a través de un consenso social, mayores son las posibilidades de visibilizar las aspiraciones, necesidades y niveles de satisfacción de los diferentes sectores sociales.
- Puede decirse que la realización progresiva de los derechos humanos, está en relación directamente proporcional al aumento de la calidad de la participación ciudadana.
- Sin embargo, prevalece en nuestra sociedad una marcada exclusión de la mayoría poblacional respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses sociales, además sin un compromiso y conciencia de la responsabilidad del ciudadano frente al control de lo público.
- Una de las razones primarias para tal marginamiento, se desprende de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía, sobre las posibilidades de nuestro marco jurídico en cuanto al reconocimiento formal de espacios de participación.
- Por lo tanto, la presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, precisa de una adecuación funcional que facilite el acceso y la conformación de Comités de Control Social y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Vigilancia Fiscal capaces de incidir con el control sobre las decisiones e inversiones del Estado con la Contraloría.

De ahí la importancia de la participación ciudadana focalizada como " un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve."

- Podemos deducir de lo anterior, que la Participación es un proceso de generación de conciencia crítica, propositiva y actuante del ciudadano. La participación no es realmente efectiva mientras no vaya modificando y ampliando las relaciones de poder, la vinculación en la gestión público con la meta de alcanzar la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad y el control sobre la gestión administrativa sobre la gestión pública.
- El control social y las veedurías ciudadanas permiten verificar la ejecución contractaza en aras de acercarse a la transparencia en los procesos de contratación y la libre participación de oferentes en la búsqueda de eficiencia y eficacia.

De otra parte, deben destacarse los "BENEFICIOS DEL CONTROL SOCIAL":

- El proceso comienza por la generación de un el alto grado organizativo de la población.
- Contribuye a que se desarrolle una actitud crítica constructiva de las organizaciones sociales.
- Minimiza el fenómeno de la queja y el reclamo por la participación directa de la ciudadanía.
- Genera mayor compromiso ciudadano y genera la conciencia de la responsabilidad de los contribuyentes en el control de lo que es suyo.
- Promueve la participación de actores sociales que pudiendo no se vinculan en el control de los recursos.
- Estructura a las comunidades en control, especializado.
- Genera compromisos de la administración frente a su gestión de cara a las comunidades.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

- Abre mayores espacios para la participación ciudadana presentando resultados oportunos.
- Se amplía el espectro y cobertura del control fiscal con la comunidad.
- Son un medio de participación activa de la ciudadanía.
- Levantan la auto estima de la ciudadanía y generan mayor credibilidad de la contraloría al obtener los medios idóneos de hacerse escuchar y de ser vigilantes de la gestión.
- Llena los espacios no cubiertos por los entes de control fiscal.
- Son un complemento de investigación, evaluación y control para los entes control
- Con una visión integradora, contribuyen al mejoramiento económico, social y político de las comunidades donde Estado-ciudadano son responsables de gestionar y controlar.
- Fortalecen las organizaciones de la sociedad civil.
- Contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, en el marco de una estrategia de cultura democrática, mediante labores de Pedagogía Social y formación académica y el desarrollo de estrategias mediáticas y de comunicación comunitaria, la cultura ciudadana de la vigilancia de los bienes y recursos públicos y la participación ciudadana en el control y vigilancia a la gestión pública distrital como insumo al control fiscal, de tal manera que se resalten los valores de transparencia, la ética y la moral para mejorar la relación estado ciudadano y así contribuir a la disminución de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Diseñar y desarrollar un modelo pedagógico para informar y responsabilizar ciudadanos y ciudadanas, sobre los programas y proyectos de impacto dentro del territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

mecanismos de participación ciudadana.

- b. Incluir ciudadanos y ciudadanas formados por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social, así como las organizaciones sociales y las asociaciones comunitarias de televisión, en la difusión y realización de contenidos audiovisuales, mediante la generación de acciones comunitarias, para el ejercicio del control social articulado con el control fiscal.
- c. Vincular al ejercicio del control social a la comunidad estudiantil, mediante la elección de contralores estudiantiles, conformación de comités estudiantiles de control, veedurías, grupos temáticos, redes, comités, etc.
- d. Mediante estrategias de comunicación llegar a la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas para generar mayor presencia institucional y mayor confianza a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal y su lucha por la transparencia, la moral y la ética en la gestión pública de los recursos.

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA ÚNICA

Se deben implementar de manera técnica, orientada y organizada las actividades para el fortalecimiento del control social a fin de robustecer el control fiscal con la participación de comunidades formadas pedagógicamente para obtener resultados que minimicen la corrupción en pro de la transparencia en la ejecución de la gestión pública, a través de:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL – DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN

- a.) Captar nuevos ciudadanos en las localidades enfocado al acompañamiento de todas las direcciones sectoriales para el ejercicio del control social como insumo del control fiscal, en especial en los Comités de Control Social
- b.) Acompañar a los Jefes de Oficina Local de la Contraloría de Bogotá en el proceso articulador de Control social y control Fiscal propendiendo por alcanzar resultados en desarrollo de un control social efectivo articulado al control fiscal
- c.) Aprovechar al máximo los medios de comunicación como televisión, prensa, radio para la difusión del control social al alcance de la ciudadanía

CONTROL SOCIAL- AUDITORIA SOCIAL INSUMO DE LA AUDITORIA FISCAL:

- o Auditoria Social (Inspecciones a terreno, revisión de contratos y mesas de trabajo) Comités de Control Social
- o Veedurías Ciudadanas
- o Redes Sociales
- o Contralores estudiantiles (Acompañamiento a la conformación de la Red de Contralores Estudiantiles y su ejercicio de control social)
- o Observatorio “Yo Soy Bogotá”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA

- a. Diseño, diagramación, elaboración, impresión y distribución de documentos pedagógicos (piezas pedagógicas comunicativas)
- b.)Diplomado, talleres y cursos Ciudadano
- c.) Curso contralores estudiantiles y Universitarios

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SOCIAL, ILUSTRATIVO Y FORMATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES E INSTRUMENTOS DE INTERACCION con todos los bienes y servicios inherentes para su cabal cumplimiento mediante la accesoria técnica de docentes expertos en procesos participativos, comportamientos ciudadanos y conocimientos específicos en control fiscal (en su mayoría vinculados al ente universitario) para coadyuvar al ejercicio misional del ente de control en aras de coadyuvar al alcance de la visión institucional.

MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (Ciudadanía-DPC y Concejo de Bogotá utilizando los instrumentos de medición existentes en la Contraloría, presentando el informe consolidado analítico y propositivo)

5. METAS DEL PROYECTO:

PROYECTO DE INVERSIÓN Nº 250 - PROMOVER CULTURA DE LA PARTICIPACION Y EL CONTROL FISCAL							
ANUALIZACIÓN DE FLUJO FINANCIERO Y METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.							
METAS PROYECTO	MAGNITUD	UD MEDIDA	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015
Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa	400*	Personas formadas	Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas formativas e informativas entre	265.000.000	265.000.000	265.000.000	265.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10
PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

			otras, con las piezas pedagógicas necesarias (Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros)				
Realizar acciones ciudadanas especiales	80*	Acciones ciudadanas especiales	Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000
Utilizar los medios de comunicación	80*	Medios de Comunicación	Utilizar los medios de comunicación como televisión, prensa, radio, entre otros, en especial la Televisión comunitaria cerrada y Canales Locales sin ánimo de Lucro, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del control social en las Localidades. y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.	165.000.000	165.000.000	165.000.000	165.000.000
TOTAL INVERSIÓN				680.000.000	680.000.000	680.000.000	680.000.000

*Corresponde al total del cuatrenio

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRALORÍA BOGOTÁ D.C.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y demás aspectos sustanciales, de igual forma deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267 señala que: **“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.**

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial (...). Negrilla y Subrayado fuera de texto.

A su turno, el artículo 272 ibidem establece que: **“La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva (...).”**Negrilla y Subrayado fuera de texto.

En cumplimiento del mandato constitucional antes esbozado, el decreto 1421 de 1993, en su artículo 105 establece: **“Titularidad y naturaleza del control fiscal. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.**

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluirá el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los términos que señalen la ley y el Código Fiscal.

El control o evaluación de resultados se llevará a cabo para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas proyectos adoptados para un período determinado.

La Contraloría es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas a inherentes a su propia organización.

La vigilancia de la gestión fiscal de la contraloría se ejercerá por quien designe el tribunal administrativo que tenga jurisdicción en el Distrito”.

En cumplimiento de las normas argüidas, se estableció que la MISIÓN institucional sería ser una entidad que vigila la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. fundamentada en valores corporativos:: En el cumplimiento de nuestra misión y en el logro de nuestra



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

visión, los servidores públicos que laboramos en la Contraloría de Bogotá, D.C., nos comprometemos a guiar nuestra conducta con los valores corporativos: Honestidad, Lealtad, Transparencia, Respeto, Vocación de servicio y Trabajo en equipo

Para cumplir la misión institucional, referida constitucional y legalmente, se expidió el acuerdo 361 de 2009, en el cual se determinaron las funciones de la Contraloría de Bogotá. Para el cumplimiento de éstas funciones, la entidad adelanta permanente sus ciclos de auditoría. Las funciones han sido desarrolladas por el artículo 5 del citado acuerdo, dentro de las cuales es necesario destacar las siguientes;

1. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
2. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital mediante resolución.
6. Ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título al Distrito Capital de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con la Contraloría General de la República.
8. Advertir a los sujetos de vigilancia y control fiscal sobre operaciones o procesos a ejecutar o en ejecución para prevenir graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados.
9. Prestar su concurso y apoyo al ejercicio de las funciones constitucionales y legales que debe ejercer el Contralor Distrital de Bogotá en los términos dispuestos en este Acuerdo.

Por otra parte, la Constitución Política de 1991 le señala al Estado, además de la obligación de garantizar el derecho del ciudadano para elegir y ser elegido, también el deber de contribuir a la organización, promoción y capacitación de los ciudadanos para que, sin detrimento de la autonomía, se garantice la "participación en el control y vigilancia colectiva de la gestión pública en los distintos niveles administrativos y sus resultados" (Artículo 270 C. P. C.).

Adicionalmente, la Ley 134 de 1994, en su Artículo 100, estableció que las organizaciones civiles y comunitarias constituyan veedurías o juntas a fin de "vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos". Este mandato legal ha sido desarrollado por la Ley 850 de 2003, o Ley de Veedurías, en la cual se establecen los procedimientos, requisitos, ámbitos y posibilidades para que los ciudadanos se asocien con el propósito de ejercer vigilancia a la gestión pública. Este mandato legal ha sido desarrollado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 142 del 10 de mayo de 2005.

En lo que respecta a la Contraloría Distrital, el Acuerdo No. 361 de 2009, "por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá", se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", en los artículos 30 y 31, determinan las funciones de la Dirección y Subdirección para el Control Social y Desarrollo Local, estableciéndole la obligación de ejecutar de manera transversal a todos los sectores de fiscalización las políticas orientadas a propiciar la participación ciudadana y el ejercicio del control social, ejerciendo las siguientes funciones:

- "1. Promover el ejercicio del control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.
 7. Presentar ante las distintas instancias de la Contraloría de Bogotá las estrategias encaminadas a propiciar en todo el proceso auditor el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.
 8. Diseñar y difundir las políticas y estrategias de promoción de la participación ciudadana y de los ciudadanos en las localidades para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión fiscal y la promoción de los mecanismos institucionales, Metodológicos y técnicos que la garanticen.
 9. Organizar programas de promoción, sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.
 10. Promover un especial seguimiento, con el apoyo de las direcciones de fiscalización, a los recursos públicos distritales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres."
- "Son funciones de la Subdirección para el Control Social en coordinación con las Oficinas de Localidades, las

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cuales dependen directamente de esta Subdirección en relación con el tema de participación ciudadana y control social, las siguientes:

Ejecutar las políticas y estratégicas definidas por la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local en las localidades del Distrito Capital.

Ejercer las labores de control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.

11. Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías que organice la sociedad civil para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia fiscal participativa."

En este sentido, la Contraloría de Bogotá ha trazado dentro del marco de **PLAN ESTRATÉGICO 2012 – 2015 “POR UN CONTROL FISCAL EFECTIVO Y TRANSPARENTE”** como Misión: Somos una entidad que vigila la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.; como Visión: A 2015 la Contraloría de Bogotá, D.C., es reconocida como un organismo de control respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de vigilancia del manejo de los recursos públicos del Distrito Capital. y como OBJETIVOS CORPORATIVOS: 1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal: 1.7. Formar a los ciudadanos en los temas propios de control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social y 3. POSICIONAR LA IMAGEN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.; 3.1. Fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad., 3.2. Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los públicos de interés 3.3. Fortalecer los mecanismos de atención a los habitantes de la ciudad y con el OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO: Vincular y formar a los ciudadanos de Bogotá en los temas de Control social articulado al Control Fiscal, fortaleciendo los mecanismos de atención al ciudadano, la comunicación y realizando la medición de satisfacción de los ciudadanos para retroalimentar las decisiones de la alta dirección.

Así las cosas la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local se propone realizar las siguientes actividades para las vigencias 2012 a 2015, para efectos de cumplir a cabalidad el Plan Estratégico de la Entidad y la Dirección:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL – DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN

- Captar nuevos ciudadanos en las localidades enfocado al acompañamiento de todas las direcciones sectoriales para el ejercicio del control social como insumo del control fiscal, en especial en los Comités de Control Social
- Acompañar a los Jefes de Oficina Local de la Contraloría de Bogotá en el proceso articulador de Control social y control Fiscal propendiendo por alcanzar resultados en desarrollo de un control social efectivo articulado al control fiscal
- Aprovechar al máximo los medios de comunicación como televisión, prensa, radio para la difusión del control social al alcance de la ciudadanía

CONTROL SOCIAL- AUDITORIA SOCIAL INSUMO DE LA AUDITORIA FISCAL:

- Auditoria Social (Inspecciones a terreno, revisión de contratos y mesas de trabajo) Comités de Control Social
- Veedurías Ciudadanas
- Redes Sociales
- Contralores estudiantiles (Acompañamiento a la conformación de la Red de Contralores Estudiantiles y su ejercicio de control social)
- Observatorio “Yo Soy Bogotá”

PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA

- Diseño, diagramación, elaboración, impresión y distribución de documentos pedagógicos (piezas pedagógicas comunicativas)
- Diplomado, talleres y cursos Ciudadano
- Curso contralores estudiantiles y Universitarios

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO SOCIAL, ILUSTRATIVO Y FORMATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES E INSTRUMENTOS DE INTERACCION con todos los bienes y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

servicios inherentes para su cabal cumplimiento mediante la asesoría técnica de docentes expertos en procesos participativos, comportamientos ciudadanos y conocimientos específicos en control fiscal (en su mayoría vinculados al ente universitario) para coadyuvar al ejercicio misional del ente de control en aras de coadyuvar al alcance de la visión institucional.

MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (Ciudadanía-DPC y Concejo de Bogotá utilizando los instrumentos de medición existentes en la Contraloría, presentando el informe consolidado analítico y propositivo)

La Contraloría de Bogotá expidió la Resolución Reglamentaria No.021 del 19 de agosto de 2011, “*Por la cual se modifican, eliminan e incorporan documentos y procedimientos del proceso Enlace con los clientes*”, en la cual se especifican las acciones ciudadanas especiales a desarrollar, los instrumentos de interacción, mecanismos de participación ciudadana, promoción, divulgación, y sensibilización, y los mecanismos de control social a la gestión pública, así como la medición de satisfacción del cliente. Para el desarrollo de éstos, es necesario que las acciones ciudadanas a ejecutar contengan implícitamente los bienes y servicios que su realización conlleven.

En el mismo sentido, es importante destacar que la Contraloría de Bogotá en aras de cumplir las metas del proyecto de inversión. – control social a la gestión pública tales metas son:

- 1. Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas formativas e informativas entre otras, con las piezas pedagógicas necesarias (Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros)*
- 2. Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.*
- 3. Utilizar los medios de comunicación como televisión, prensa, radio, entre otros, en especial la Televisión comunitaria cerrada y Canales Locales sin ánimo de Lucro, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del control social en las Localidades. y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.*

Teniendo en cuenta lo señalado y con el fin de atender el desarrollo de las políticas de esta naturaleza, durante vigencias recientes, la Contraloría de Bogotá, ha desarrollado diversos procesos de pedagogía social, mediante la capacitación y estructuración de redes ciudadanas que se han materializado a través del fomento y apoyo brindado a la conformación de comités de control social, veedurías ciudadanas y organizaciones estudiantiles de control social, conjunto de acciones todas estas, que se hace necesario continuar y optimizar el ejercicio del control social que robustezca el control fiscal.

Así las cosas, se presenta la necesidad de implementar las estrategias y los proyectos previstos para fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control social, con una vocación constante de permanencia en el tiempo y de mayor impacto social, requiere llevar a cabo acciones ciudadanas especiales acordes con los temas de mayor interés para la ciudadanía en las localidades respecto a problemáticas comunes en la que intervengan uno o varios sectores para efectuar las **ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES, PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA, INSTRUMENTOS DE INTERACCION, el CONTROL SOCIAL y los MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA**

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local programa y coordina lo necesario con los ciudadanos interesados, con expertos docentes en contratación en auditoría fiscal y social, que sirvan de facilitadores, orientadores y capacitadores a la comunidad, (que estén adscritos a la planta de la institución docente, mínimo en un 50% adscritos al ente educativo) para que con el acompañamiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

técnico y directrices de la Contraloría de Bogotá a través de la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local puedan revisar las actividades y los contratos que se requieran (documentalmente y/o terreno, con el fin de que el resultado de su revisión sirva como soporte a una posterior audiencia pública, mesa de trabajo ciudadana, inspección a terreno y/o insumo a los procesos misionales micro y macro, con las respectivas rendiciones de cuentas, cuando sea del caso.

Por otra parte, si bien es cierto, el objetivo del "**Proceso de Enlace con Clientes**" es establecer un enlace permanente con los clientes de la entidad: Concejo y Ciudadanía y que dentro de la Matriz de Responsabilidad y Comunicaciones del Proceso es requisito aplicable, la Medición de la satisfacción de los clientes, a través de la realización de encuestas de percepción que permitan producir el informe correspondiente sobre los resultados de la Medición de la Satisfacción de los Clientes, es necesario aplicar los instrumentos existentes producto del contrato N° 069 de 2009 con la UPN y los productos del Contrato 30 de 2011 realizados con la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia, para cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestas y poder garantizar la participación activa de la comunidad en general, así como, de las organizaciones sociales en el ejercicio del control social, dentro del argumento del procedimiento establecido o que se llegare a establecer para la realización de acciones ciudadanas especiales, en el marco del proceso de Enlace con Clientes, se hace necesario desarrollar la promoción, sensibilización y divulgación, que permitan organizar, orientar y capacitar a la comunidad estudiantil, estudiantes universitarios, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y comunidad en general, para ejercer un control social eficiente y oportuno que coadyuve al ejercicio del control fiscal que contengan implícitamente los bienes y servicios que su realización conlleven y que permitan encauzar y dirigir a cabalidad el desarrollo y ejecución de las acciones ciudadanas especiales programadas por las direcciones sectoriales, oficinas locales y dependencias misionales, en el ámbito local y/o distrital.

Ahora bien, al evaluar la descripción de la necesidad, con sus especificaciones esenciales se advierte que el mismo resulta complejo por cuanto conlleva la entrega de varios productos esenciales para el desarrollo del proyecto, acompañado del correspondiente apoyo logístico y operacional.

En estas circunstancias, resulta más conveniente hacer uso del mecanismo de cooperación con una organización o una institución de Educación Superior Pública, con idoneidad y experiencia en pedagogía, que coadyuve en la satisfacción de las necesidades planteadas, que generen un significativo aporte de experticia e idoneidad que contribuyan satisfactoriamente a la materialización del proyecto, máxime si se tiene en cuenta la complejidad de la necesidad propuesta, como lo es, la implementación de las acciones ciudadanas propuestas con sus respectivos bienes y servicios que se requieran.

Por lo anterior, y luego de hacer una valoración de la relación costo-beneficio, se hace necesario contar con expertos en el desarrollo de proyectos de Pedagogía Social orientados al control de la gestión pública y la formación ciudadana, personal cualificado en el campo de la argumentación y estructuración temática que proporcione un aporte eficaz al desarrollo de las acciones ciudadanas con experiencia en participación ciudadana, auditorias articuladas, planes de desarrollo y contratación estatal entre otras y que a la vez puedan promover y organizar seminarios, talleres, congresos, foros, capacitaciones y demás programas relacionados, que tenga implícitos los bienes y servicios que se requieran, así como publicaciones impresas y magnéticas, las piezas comunicativas de formación, información y sensibilización y la respectiva medición y análisis de la satisfacción de la ciudadanía

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

1. Objeto	Prestación de servicios con expertos en el desarrollo de proyectos de Pedagogía Social orientados al control de la gestión pública y la formación ciudadana, personal cualificado en el campo de la argumentación y estructuración temática que proporcione un aporte eficaz al desarrollo de las acciones ciudadanas con experiencia en participación ciudadana, auditorías articuladas, planes de desarrollo y contratación estatal entre otras y que a la vez puedan promover y organizar seminarios, talleres, congresos, foros, capacitaciones y demás programas relacionados, que tenga implícitos los bienes y servicios que se requieran, así como publicaciones impresas y magnéticas, las piezas comunicativas de formación, información y sensibilización y la respectiva medición y análisis de la satisfacción de la ciudadanía
2. Plazo: Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas, así como el plazo de ejecución total del contrato. En este aspecto se deben tener en cuenta los tiempos administrativos de perfeccionamiento y la legalización del contrato	El plazo de ejecución del contrato en cada anualidad, en total es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
4. Especificaciones *Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar. Se sugiere tener en cuenta las posibilidades futuras de actualización de los bienes, su vida útil, la coherencia técnica con otras herramientas antes adquiridas, las calidades del personal técnico que debe prestar los servicios y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad que motiva la contratación. *Servicios conexos: entendidos como aquellos que se derivan del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales, etc	Prestación de servicios en la realización de actividades de promoción, sensibilización, pedagogía y divulgación del ejercicio del control fiscal ante la comunidad en general de la ciudad de Bogotá En ejercicio del objeto se deben adelantar: MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL *Captar nuevos ciudadanos en las localidades enfocado al acompañamiento de todas las direcciones sectoriales para el ejercicio del control social como insumo del control fiscal, con los Comités de Control Social, veedurías ciudadanas, contralores estudiantiles, organizaciones o ciudadanos interesados *Asesorar y acompañar a los Jefes de Oficina Local y Direcciones sectoriales en el proceso articulador de Control social y control Fiscal propendiendo por alcanzar resultados en desarrollo de los Mecanismos de Control Social (Auditoría Social, Comités de Control Social, Veedurías Ciudadanas, Redes Sociales, Contralorías estudiantiles -Acompañamiento a la conformación de la Red de Contralores Estudiantiles y su ejercicio de control social- y Observatorio a la contratación Yo soy Bogotá); así como de los Instrumentos de interacción (Audiencias Públicas, Rendiciones de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, inspecciones a terreno y Revisión de contratos) *Organizar, orientar e ilustrar a la comunidad bajo la coordinación de la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local para ejercer un control social eficiente y oportuno que coadyuve al ejercicio del control fiscal; con el fin de encauzar y dirigir el desarrollo y ejecución de todas las actividades que se deriven para la realización del ejercicio del control social a la gestión pública a través de las acciones ciudadanas especiales programadas, los instrumentos de interacción y mecanismos de control social a la gestión pública por parte de las direcciones sectoriales, oficinas locales y dependencias misionales, en el ámbito local y distrital; incluidos los bienes y servicios inherentes a su desarrollo y plasmar las conclusiones y resultados por productos en cada informe en medio magnético PDF y copia en Word, PPT y/o Excel e impreso.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

1. PEDAGOGIA SOCIAL

*Diseño, diagramación, elaboración e impresión de documentos pedagógicos (piezas pedagógicas comunicativas) aprovechando como insumos los productos pedagógicos elaborados por la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad nacional de Colombia

*Diplomado: Modalidad de la Educación no formal para desarrollar una temática específica con un nivel medio a alto de complejidad. La duración promedio de éstos es de 120 a 140 horas y puede ser homologable con créditos académicos de programas de formación siempre y cuando se haya previsto desde su formulación. Los diplomados están dirigidos a grupos medianos que compartan un interés común y que se comprometan con unos productos finales y asistencia permanente en las diferentes sesiones que se lleven a cabo. Es indispensable contar con una institución de carácter académico que imparta técnicamente los programas de formación y que acredite a los ciudadanos participantes, quienes a su vez con el proceso pedagógico se informen sobre el ejercicio del control social y su corresponsabilidad con el control fiscal para robustecerlo y hacerse participe vinculante de este.

-DIPLOMADO No. 1 VEEDORES Y COMITES DE CONTROL SOCIAL: CONTROL SOCIAL EN EL CONTROL FISCAL: Para el 2012 se requiere continuar con los procesos pedagógicos a los veedores actuales y a los nuevos que llegaren a conformar veedurías para que desarrollen actividades vinculantes con la Contraloría ejerciendo la auditoría social y desarrollando los mecanismos de control social a la gestión pública.

Requerimientos:

Docentes

Memorias

Suministros locativos, funcionales y técnicos necesarios

Acreditación

-DIPLOMADO NO. 2 TECNICO PARA PROFESIONALES Y/O ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: Se requiere formar en control social a ciudadanos cualificados que estén especialmente preparados para desarrollar tareas determinadas en el ejercicio del control social apoyado técnicamente y que se puedan vincular a equipos de trabajo, comités de seguimiento o veedurías conformadas o que se llegaren a conformar dirigido profesionales o estudiantes y técnicos en las disciplinas de ingeniería civil, catastrales, arquitectos, derecho entre otros,

Requerimientos:

Docentes

Memorias

Suministros locativos, funcionales y técnicos necesarios

Se solicitará a la Institución Pedagógica que brinde los programas de pedagogía Social que vincule a algunos profesionales de la Contraloría de Bogotá para que asistan al diplomado.

-Jornadas de formación: El principal interés es actualizar o formar a un grupo de personas pertenecientes a un sector, grupo o institución que tienen objetivos muy precisos.

No. 1 JORNADA DE FORMACIÓN CONTRALORES ESTUDIANTILES POR LOCALIDAD:
SE DICTARAN JORNADAS DE FORMACION A LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO: promover la actividad participativa y de control social de los estudiantes de los colegios que fueron elegidos como contralores estudiantiles sus funciones y gestión

No. 2. JORNADA - CONVERSATORIO Técnicas de grupo que pueden tener carácter académico o no formal. En éstas se escuchan las ideas de los ciudadanos participantes en torno a un tema central. Esta técnica es ideal en casos donde todos tienen conocimientos previos sobre el tema y buenos niveles de participación y confianza. Se requiere de un moderador que centre la discusión y/o exposición de ideas.

Este conversatorio estará dirigido a los contralores estudiantiles elegidos en el 2012, con la participación del señor Contralor de Bogotá en el marco del acto de posesión y la conformación de la red de contralores estudiantiles, en la segunda semana de junio de 2012.

Dos Talleres de 20 horas cada uno para la Red de Contralores estudiantiles segundo semestre (Julio y Agosto de 2012)

Docentes

Memorias

Suministros locativos, funcionales y técnicos necesarios

Acreditación

NO 3. SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ELECCIÓN DE CONTRALORES 2013-2014-215-2016: entre febrero y marzo de cada vigencia, se cumplirá lo normado en el Acuerdo 401 de 2009, suministrando el acompañamiento docente con las Piezas de Pedagogía y bienes y servicios que se requieran

2. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SOCIAL, ILUSTRATIVO Y FORMATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES E INSTRUMENTOS DE INTERACCION con todos los bienes y servicios inherentes para su cabal cumplimiento mediante la accesoria técnica de docentes expertos en procesos participativos, comportamientos ciudadanos y conocimientos específicos en control fiscal (en su mayoría vinculados al ente universitario, mínimo el 50% adscritos al ente educativo) para coadyuvar al ejercicio misional del ente de control en aras de coadyuvar al alcance de la visión institucional.

PROMOCIÓN Y DIVULGACION

a.) VOLANTES INFORMATIVOS, CARNÉS CIUDADANOS, FOLLETOS, AFICHES, PENDONES ENTRE OTROS: Diseñar, imprimir y distribuir piezas comunicativas sobre el quehacer de la Contraloría de Bogotá, que sirvan como instrumento formativo e informativo a las comunidades Estas piezas comunicativas, en la medida en que contengan información precisa se convierten fácilmente en referentes para el ciudadano, que tengan o no acceso a otros medios informativos como el Internet o los periódicos, de manera que puedan identificar los distintos frentes de trabajo a los cuales puede incorporarse como ejecutores del control social real en las distintas localidades de la ciudad, que sirva como instrumento formativo e informativo a las comunidades vinculadas con la Contraloría.

Para un impacto masivo de la gestión del control social como herramienta que robustece el control fiscal es acertada la implantación de vínculos que permitan al ciudadano no solo presentar quejas, solicitudes o peticiones sino entablar un diálogo para promover y ampliar el espectro participativo que redunde en la mayor vinculación efectiva ciudadana para el desarrollo misional de la Contraloría de Bogotá. a través de los medios de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

comunicación de las localidades en la ciudad.

b.) BOLETINES INFORMATIVOS DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS auditores en lenguaje amigable para los ciudadanos y acompañar a las direcciones sectoriales en su socialización.

c.) CARTILLAS: En el contenido temático se tendrán en cuenta las memorias de las experiencias que ha desarrollado la contraloría materializadas de forma técnica y pedagógica, brindando las principales herramientas del control social para que el ciudadano se informe y vincule en el ejercicio del control social.

El desarrollo de la cartilla implica:

Contenido temático

Diseño

Diagramación

Impresión en policromía: Mínimo 20.000 que corresponde a mil por cada localidad con el objetivo de hacer promoción del control social en Mecanismos de control social, Acciones ciudadanas, formación, entre otros

d.) PLEGABLES: Esta pieza comunicativa contendrá información precisa en temáticas concretas para que el ciudadano se entere de las actividades que realiza la contraloría sobre temas puntuales y se vincule directamente, por tanto deberá llevar un desprendible de inscripción

Comprende:

Contenido temático

Diseño

Diagramación

Impresión en policromía

e.) CUADERNILLO: Este cuaderno deberá desarrollar en su contraprotada y pastas internas información alusiva a la misión, visión y quehacer institucional de la Contraloría de Bogotá

Tamaño: media carta,

Pasta cartulina satinada de 50 hojas rallados

Contenido técnico

Diseño

Diagramación e impresión

Cantidad mínimo 20.000 cuaderno para todas las actividades de promoción y divulgación

f.) Utilizar los medios de comunicación como televisión, prensa, radio, entre otros, para realizar, producir y emitir contenidos para el fortalecimiento del control social en las Localidades, para acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general, emitiendo información sobre la Contraloría para formar e informar a la comunidad sobre el quehacer entidad..

g.) Atender los requerimientos con los bienes y servicios que se requieran para el control social móvil –itinerante – con los que cuenta la Contraloría Stand y oficina de atención al ciudadano “trailer” y en la toma de localidades que se programen y aprueben en Comité Técnico (al menos en diez 10 localidades).

- 3. APLICAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXISTENTES**, realizará Medición de satisfacción del cliente (Ciudadanía-DPC y Concejo de Bogotá), presentando el informe consolidado analítico y propositivo enfocado a la misión y visión

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>institucional, deberá realizar, procesar y tabular las encuestas de percepción ciudadana, de conformidad con la metodología y periodicidad existentes para la medición de satisfacción del cliente:</p> <p>Recolección de los Datos: Se hará mediante entrevista directa, cuestionarios, entrevista telefónica o página Web.</p> <p>Control de Calidad: Se detallarán las técnicas a aplicarse para minimizar los llamados errores de observación ajenos al muestreo, con el fin de garantizar la calidad de los datos producidos.</p> <p>Procesamiento a partir de la plataforma tecnológica existente en la Contraloría de Bogotá, definir las diferentes alternativas a utilizar en las diferentes actividades a desarrollar.</p> <p>Análisis: Se especificarán los diferentes análisis a realizarse, tales como. Cobertura, periodicidad, población objetivo, respuesta, consistencia, muestreo).</p> <p>Informe propositivo en el marco de los lineamientos de la dirección para el Control Social y Desarrollo Local</p> <p>Difusión: El diseño metodológico contemplará el sistema recomendado para disgregar y publicar los resultados a obtenerse, el cual será realizado mediante página Web.</p> <p>5. El proponente deberá incluir de conformidad con su área misional de extensión, (transferencia del saber a la ciudadanía) todas las actividades inherentes, necesarias y accesorias que requiera desarrollar para satisfacer el cumplimiento del objeto a contratar tales como: requerimientos de tipo operacional y logístico que se deriven de la implementación para el cabal cumplimiento del objeto contractual</p> <ul style="list-style-type: none">o Acompañar a la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local en el trabajo de campo que se requiera adelantar con la ciudadaníao Apoyar a la Contraloría de Bogotá y en especial a la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local en la etapa preparatoria de acciones ciudadanas especiales, en recolección de información, trabajo de campo con la comunidad interesada y PMU.o Atender las solicitudes de tipo operacional y logístico requerido por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local.o Coordinar el registro de asistentes y/o expedición de credencial de cada una de las actividades, acciones ciudadanas a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones señaladas por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local. <p>6. BASE DATOS DE CONTROL SOCIAL</p> <p>*A partir de la base de datos del control social existente alimentar, operar la actualización y novedades de la base de datos de clientes participantes, con la información básica necesaria establecida y datos relacionados y su actualización</p> <p>*Realizar la construcción de un reportador para que los usuarios puedan contar con informes automáticos y desarrollar la BDCS interactiva.</p>
<p>3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN</p>	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008, dentro de las modalidades de CONTRATACIÓN DIRECTA se establece CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, *“Las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente entre ellas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)”*.

A su turno, el literal a) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, establece; *son entidades estatales: (...) “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”*. (Subrayado fuera de texto).

El artículo 39 de la Ley 489 de 1998 establece la integración de la Administración Pública y señala: *“(...) Los organismos y entidades adscritos o vinculados a un Ministerio o un Departamento Administrativo que gocen de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio o capital independiente conforman el Sector Descentralizado de la Administración Pública Nacional y cumplen sus funciones en los términos que señale la ley (...)”*.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que; *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (...)”*.

En consonancia con lo anterior, en el certificado de existencia y de representación legal expedido por el Ministerio de Educación se señala que la Universidad XXXXXXXXXXXX identificada con NIT No.XXXXXXXXXXXXXX, domiciliada en Bogotá, se constituye como una institución educativa superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante Ley XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El proceso que deberá adelantarse, conforme a los lineamientos expuestos en los literales anteriores del presente estudio, es el de contratación directa, a través de la celebración de un contrato interadministrativo con una Institución de Educación Superior Pública, toda vez que las obligaciones derivadas del objeto que se pretende contratar tienen relación directa con su naturaleza, que abarca todos los tipos y modelos pedagógicos y la profundización en las áreas del saber, según lo previsto en el literal c). Num 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 78 del Decreto 2474 de 2008; el régimen de dicha Institución será el determinado de acuerdo con las normas específicas que la rijan y en todo caso, bajo los principios que le son propios en su condición de Entidad Pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que como Instituciones Públicas coinciden con el compromiso de la Contraloría de Bogotá en la formación de los ciudadanos, sumado al requerimiento de un servicio técnico especializado en pedagogía social y formativa, que coadyuve con la entidad en el cumplimiento y desarrollo de labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos en el marco del Plan Estratégico 2012-2015 "CREDIBILIDAD Y CONFIANZA EN EL CONTROL" y encaminados a mantener *un control fiscal efectivo y transparente*.

Es claro que para la ejecución de cada uno de los componentes se requiere del concurso de una Institución educativa con el apoyo de profesionales adscritos a su planta que aseguren el cabal cumplimiento del objeto que se pretende contratar, pudiendo subcontratar las actividades derivadas del objeto principal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Es por lo expuesto y dado que la Universidad XXXXXXXX está facultada para cumplir el objeto contractual, es viable jurídicamente la suscripción de un contrato interadministrativo.

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Se hace indispensable, dentro de parámetros claros de austeridad pero además con el aprovechamiento al máximo de los recursos la inclusión de estrategias técnicas y profesionales que garanticen el desarrollo efectivo del control social y de la participación ciudadana con la vinculación de la gestión de cada una de las direcciones sectoriales para llegar de manera efectiva a la ciudadanía y poder medir real y efectivamente la satisfacción de los clientes.

Para el contrato que se pretende celebrar se considera prioritario abarcar actividades estratégicas específicas, que potencien la participación ciudadana en el desarrollo de acciones ciudadanas especiales, desplegadas por personal cualificado y calificado y dejar implícito el correspondiente apoyo operacional requerido.

En estas circunstancias, resulta más conveniente hacer uso del mecanismo de contratación con una organización o una institución de Educación Superior Pública, con idoneidad y experiencia en pedagogía, que coadyuve en la satisfacción de las necesidades planteadas, pero sobre todo que se pueda obtener un significativo apoyo para el desarrollo de las acciones ciudadanas propuestas, además del apoyo logístico y operacional.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, se hace necesario contar con expertos en el desarrollo de proyectos de pedagogía orientados al control de la gestión pública y la formación ciudadana, Personal cualificado en el campo de la argumentación y estructuración temática que proporcione un aporte eficaz al desarrollo de las acciones ciudadanas con experiencia en participación ciudadana, auditorías articuladas, planes de desarrollo y contratación estatal entre otras y que a la vez puedan promover y organizar:

ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES

PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA

INSTRUMENTOS DE INTERACCION

CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA y demás actividades relacionadas, con los bienes y servicios inherentes para su realización.

Concordante con lo anterior, se solicitarán precotizaciones a cuatro instituciones de educación superior:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR CUNDINAMARCA
- UNIVERSIDAD DISTRITAL
- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Se enviarán los estudios de conveniencia a las cuatro Universidades mencionadas (para cada año 2012-2013-2014-2015), buscando la que mejor se ajuste a los parámetros, requerimientos y necesidades dados por la Contraloría de Bogotá para el desarrollo de la gestión de control social que consisten en la Prestación de servicios con expertos en el desarrollo de proyectos de Pedagogía Social orientados al control de la gestión pública y la formación ciudadana, personal cualificado en el campo de la argumentación y estructuración temática que proporcione un aporte eficaz al desarrollo de las acciones ciudadanas

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

con experiencia en participación ciudadana, auditorías articuladas, planes de desarrollo y contratación estatal entre otras y que a la vez puedan promover y organizar seminarios, talleres, congresos, foros, capacitaciones y demás programas relacionados, que tenga implícitos los bienes y servicios que se requieran, así como publicaciones impresas y magnéticas, las piezas comunicativas de formación, información y sensibilización y la respectiva medición y análisis de la satisfacción de la ciudadanía en el marco de **PLAN ESTRATÉGICO 2012 – 2015 “POR UN CONTROL FISCAL EFECTIVO Y TRANSPARENTE”**

VALOR ESTIMADO	<p>El análisis del valor estimado se determina teniendo en cuenta las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, y su monto y el de posibles costos asociados al mismo.</p> <p>El valor se obtiene de conformidad con la consulta de los precios del mercado arrojado por la pre cotización que sustenta el monto del valor, calculándose en \$680.000.000.oo</p> <p>Este valor corresponde a cada anualidad para un total en el cuatrenio de \$2.720.000.000.oo</p>
-----------------------	---

7. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el Marco del Plan de desarrollo ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2012-2016 BOGOTÁ HUMANA

Aplica en el Eje tres “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público “

El tercer eje del plan de desarrollo busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.

Estrategia 6. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías.

Objetivos 3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración distrital.

Programa Bogotá Humana: Participa y decide

La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

Proyecto 2 : Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad: Fortalecimiento técnico y operativo para la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía

- En el marco normativo nacional la Constitución Política de 1991, en su artículo 267 señala que: **“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.**

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial (...). Negrilla y Subrayado fuera de texto.

A su turno, el artículo 272 ibidem establece que: *“La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva (...).* Negrilla y Subrayado fuera de texto.

En cumplimiento del mandato constitucional antes esbozado, el decreto 1421 de 1993, en su artículo 105 establece: **“Titularidad y naturaleza del control fiscal. La**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluirá el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los términos que señalen la ley y el Código Fiscal.

El control o evaluación de resultados se llevará a cabo para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas proyectos adoptados para un período determinado.

La Contraloría es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas a inherentes a su propia organización.

La vigilancia de la gestión fiscal de la contraloría se ejercerá por quien designe el tribunal administrativo que tenga jurisdicción en el Distrito”.

En cumplimiento de las normas argüidas, se estableció que la MISIÓN institucional sería ser una entidad que vigila la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. fundamentada en valores corporativos.: En el cumplimiento de nuestra misión y en el logro de nuestra visión, los servidores públicos que laboramos en la Contraloría de Bogotá, D.C., nos comprometemos a guiar nuestra conducta con los valores corporativos: Honestidad, Lealtad, Transparencia, Respeto, Vocación de servicio y Trabajo en equipo

Para cumplir la misión institucional, referida constitucional y legalmente, se expidió el acuerdo 361 de 2009, en el cual se determinaron las funciones de la Contraloría de Bogotá. Para el cumplimiento de éstas funciones, la entidad adelanta permanente sus ciclos de auditoría. Las funciones han sido desarrolladas por el artículo 5 del citado acuerdo, dentro de las cuales es necesario destacar las siguientes;

1. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
2. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital mediante resolución.
6. Ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título al Distrito Capital de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con la Contraloría General de la República.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

8. *Advertir a los sujetos de vigilancia y control fiscal sobre operaciones o procesos a ejecutar o en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados.*
9. *Prestar su concurso y apoyo al ejercicio de las funciones constitucionales y legales que debe ejercer el Contralor Distrital de Bogotá en los términos dispuestos en este Acuerdo.*

Por otra parte, la Constitución Política de 1991 le señala al Estado, además de la obligación de garantizar el derecho del ciudadano para elegir y ser elegido, también el deber de contribuir a la organización, promoción y capacitación de los ciudadanos para que, sin detrimento de la autonomía, se garantice la "participación en el control y vigilancia colectiva de la gestión pública en los distintos niveles administrativos y sus resultados" (Artículo 270 C. P. C.).

Adicionalmente, la Ley 134 de 1994, en su Artículo 100, estableció que las organizaciones civiles y comunitarias constituyan veedurías o juntas a fin de "vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos". Este mandato legal ha sido desarrollado por la Ley 850 de 2003, o Ley de Veedurías, en la cual se establecen los procedimientos, requisitos, ámbitos y posibilidades para que los ciudadanos se asocien con el propósito de ejercer vigilancia a la gestión pública. Este mandato legal ha sido desarrollado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 142 del 10 de mayo de 2005.

En lo que respecta a la Contraloría Distrital, el Acuerdo No. 361 de 2009, "*por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá* ., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", en los artículos 30 y 31, determinan las funciones de la Dirección y Subdirección para el Control Social y Desarrollo Local, estableciéndole la obligación de ejecutar de manera transversal a todos los sectores de fiscalización las políticas orientadas a propiciar la participación ciudadana y el ejercicio del control social, ejerciendo las siguientes funciones:

11. *Promover el ejercicio del control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.*
12. *Presentar ante las distintas instancias de la Contraloría de Bogotá las estrategias encaminadas a propiciar en todo el proceso auditor el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.*
13. *Diseñar y difundir las políticas y estrategias de promoción de la participación ciudadana y de los ciudadanos en las localidades para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión fiscal y la promoción de los mecanismos institucionales, Metodológicos y técnicos que la garanticen.*
14. *Organizar programas de promoción, sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

15. Promover un especial seguimiento, con el apoyo de las direcciones de fiscalización, a los recursos públicos distritales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres."

"Son funciones de la Subdirección para el Control Social en coordinación con las Oficinas de Localidades, las cuales dependen directamente de esta Subdirección en relación con el tema de participación ciudadana y control social, las siguientes:

Ejecutar las políticas y estratégicas definidas por la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local en las localidades del Distrito Capital.

Ejercer las labores de control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.

16. Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías que organice la sociedad civil para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia fiscal participativa."

En este sentido, la Contraloría de Bogotá ha trazado dentro del marco de **PLAN ESTRATÉGICO 2012 – 2015 “POR UN CONTROL FISCAL EFECTIVO Y TRANSPARENTE”** como Misión: Somos una entidad que vigila la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.; como Visión: A 2015 la Contraloría de Bogotá, D.C., es reconocida como un organismo de control respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de vigilancia del manejo de los recursos públicos del Distrito Capital. y como OBJETIVOS CORPORATIVOS: 1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal: 1.7. Formar a los ciudadanos en los temas propios de control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social y 3. POSICIONAR LA IMAGEN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.; 3.1. Fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad., 3.2. Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los públicos de interés 3.3. Fortalecer los mecanismos de atención a los habitantes de la ciudad y con el OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO: Vincular y formar a los ciudadanos de Bogotá en los temas de Control social articulado al Control Fiscal, fortaleciendo los mecanismos de atención al ciudadano, la comunicación y realizando la medición de satisfacción de los ciudadanos para retroalimentar las decisiones de la alta dirección.

Así las cosas la Contraloría de Bogotá requiere realizar actividades para las vigencias 2012 a 2016, para efectos de cumplir a cabalidad el Plan Estratégico de la Entidad que incluyan activar la creación, conformación y constitución de mecanismos de control social a la gestión pública, a través de los instrumentos de interacción con el fin de vincular a los ciudadanos al ejercicio del control social articulado en el control fiscal, a través de acciones de promoción, formación, divulgación y participación con los ciudadanos u organizaciones para fomentar el ejercicio del control social a la gestión pública tales como: Auditoría Social, Comité de Control Social, Veedurías ciudadanas, Redes Sociales, Contraloría Estudiantil y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 35 A No. 26 A -10

PBX 3 35 88 88





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Observatorio a la Contratación Pública de manera tal que se puedan identificar posibles situaciones de menoscabo al erario público en Bogotá

La Contraloría de Bogotá expidió la Resolución Reglamentaria No.021 del 19 de agosto de 2011, *“Por la cual se modifican, eliminan e incorporan documentos y procedimientos del proceso Enlace con los clientes”, en la cual se especifican las acciones ciudadanas especiales a desarrollar, los instrumentos de interacción, mecanismos de participación ciudadana, promoción, divulgación, y sensibilización, y los mecanismos de control social a la gestión pública, así como la medición de satisfacción del cliente*